



OTORGA RECONOCIMIENTO A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES O CLASE A QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 824.

TALCA, 21 de julio de 2016.

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N° 251, de 1998, que establece normas para las escuelas de conductores profesionales o clase A; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, Patricio Osvaldo Guiñez Sandoval, mediante Solicitud N° 03 de fecha 04.12.2015, ha solicitado a esta Secretaría Regional el otorgamiento del reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A denominada Escuela de Conductores Profesionales Patricio Osvaldo Guiñez Sandoval, nombre de fantasía "Fénix Chile", la que estará ubicada en 1 Norte, entre 11 y 12 Oriente, N° 1803, Of. 3 y 4, comuna de Talca.

2. Que, mediante Resolución Exenta N° 823, de fecha 21 de julio de 2016, de esta Secretaría Regional, se aprobaron los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales referida en el considerando anterior, para impartir los cursos conducentes a la obtención de las licencias Clases A2, A3, A4 y A5.

3. Que, mediante Ordinarios N° 4013 de 7 de junio de 2016 y N° 5230 de 13 de julio de 2016, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, se informa que la Escuela de Conductores Profesionales Escuela de Conductores Profesionales Patricio Osvaldo Guiñez Sandoval cumple con los requisitos contemplados en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2007, y en el Decreto Supremo N° 251 de 1998, citados en vistos, para el otorgamiento por parte de esta Secretaría Regional del reconocimiento oficial a la señalada Escuela de Conductores.

4. Que, mediante visita inspectiva de fecha 20 de julio de 2016, según consta en acta de fiscalización escuela de conductores profesionales, se efectuó por esta Secretaría Regional una inspección visual de los antecedentes pendientes, informados en los oficios citados precedentemente constatándose el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para el otorgamiento del reconocimiento oficial.

RESUELVO:

1° OTÓRGASE Reconocimiento Oficial a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, denominada Escuela de Conductores Profesionales Patricio Osvaldo Guiñez Sandoval, RUT.: 9.663.264-9, nombre de fantasía "Fénix Chile", representada legalmente por don Patricio Osvaldo Guiñez Sandoval, para impartir los cursos conducentes a la obtención de las licencias de conductor profesional clases A2, A3, A4 y A5. La Escuela de Conductores estará ubicada en 1 Norte, entre 11 y 12 Oriente, N° 1803, Of. 3 y 4, comuna de Talca, y su taller mecánico en 22 Oriente N° 1340, comuna de Talca.

2° INCORPÓRENSE los planes y programas aprobados mediante Resolución Exenta N° 823, de fecha 21 de julio de 2016 de esta Secretaría Regional, los cuales deberá cumplir de manera íntegra.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE



PATRICIA MIRANDA SALAS
Secretaria Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región del Maule

PMS/Hlo/nlo

EXTRACTO

Mediante Resolución Exenta N° 824, de fecha 21.07.2016, de esta Secretaría Regional, se otorgó Reconocimiento Oficial a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, denominada Escuela de Conductores Profesionales Patricio Osvaldo Guiñez Sandoval, RUT.: 9.663.264-9, nombre de fantasía "Fénix Chile", representada legalmente por don Patricio Osvaldo Guiñez Sandoval, para impartir los cursos conducentes a la obtención de las licencias de conductor profesional clases A2, A3, A4 y A5. La Escuela de Conductores estará ubicada en 1 Norte, entre 11 y 12 Oriente, N° 1803, Of. 3 y 4, Talca, y su taller mecánico en 22 Oriente N° 1340, Talca.



Patricia
PATRICIA MIRANDA SALAS
Secretaria Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región del Maule